

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 114-2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 ABR 2017,

VISTO: La Carta de Desistimiento presentado por Edwin Víctor Quiquia Cuadros con Reg. Doc. N° 352135 y Reg. Exp. N° 270841 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2017/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2017/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 20 de marzo del 2017, se designó al Abog. Edwin Víctor Quiquia Cuadros en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, siendo que dicho profesional ha presentado su desistimiento a la designación en el mencionado cargo, por los argumentos expuestos en su Carta de Desistimiento; en tal sentido, este Despacho Presidencial ha visto por conveniente dejar sin efecto la citada Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO Resolución Ejecutiva Regional Nº 084-2017/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 20 de marzo del 2017, mediante el cual se designó al Abog. Edwin Víctor Quiquia Cuadros en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, por lo expuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Huaytará e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Lic. Glodyaldo Alvarez Oré GOBEFNADOR REGIONAL

